

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1734 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 586 de fecha 20.06.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 20.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Torrealba, cédula de identidad N° 14.247.911-7, domiciliado en Las Fucsias N° 634, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación para la Ceremonia de "We Tripantu, Año Nuevo Mapuche", que se realizará el día 22.06.2013, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 21.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 21.12.2012 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Torrealba, cédula de identidad N° 14.247.911-7, domiciliado en Las Fucsias N° 634, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación para la Ceremonia de "**We Tripantu, Año Nuevo Mapuche**", que se realizará el día 22.06.2013, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, Ceremonia e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FOB/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE